

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1366-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído Nº 8598-2017-UNHEVAL-R, deriva al Director de Bienestar Universitario el Oficio Nº 479-FEDUP-2017, de invitación a los X Juegos Universitarios Regionales del Centro, que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María del 23 al 29 de octubre de 2017;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2881-2017-UNHEVAL-VRACAD, remite, para informe de disponibilidad presupuestal, el Oficio Nº 502-2017-UNHEVAL-DBU, con el cual el Director de Bienestar Universitario adjunta el Oficio Nº 135-2017-UAFyM-J-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Actividad Física y Mental, solicitando autorización mediante resolución y el apoyo económico de S/. 12,260.00 para los X Juegos Universitarios Nacionales del Centro y viáticos para el Delegado general, Jefe de Delegación y Presidente de Delegación:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído Nº 6178-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, requiere opinión logística por: 1. Existen encargos. 2. El pago a la FEDUP debe coordinar con el área por el compromiso de pago;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 11533-2017-DIGA, solicita la asignación económica, adjuntando la Elevación Nº 1047-2017-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio Nº 0779-UNHEVAL-J-USA-2017, donde el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares indica que el Director de Bienestar Universitario solicita la aprobación de presupuesto para participar en los X Juegos Universitarios Regionales a realizarse en la ciudad de Tingo maría, los días del 23 al 29 de octubre de 2017, para lo cual presupuestan los siguientes gastos: 1. Pago por Inscripción de deportistas, entrenadores y oficiales S/.10,530.00. 2. Gastos de hospedaje, alimentación, imprevistos parar la delegación S/. 12,260.00. 3. Viáticos: -Prof. Jacob Muñoz Malpartida (7 días). -Mg. Gustavo Soto Alvarado (7 días). -Dr. Ewer Portocarrero Merino (3 días). Que según numeral 40.1 Artículo 40° de la Directiva Nº 001-2017-EF/77.15 INDICA que se puede utilizar, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza en determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a ofertas local de determinados bienes y servicios. Este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Por lo indicado, teniendo en cuenta lo presupuestado en el punto 2, son servicios de rápida cancelación, opina que se le asigne el encargo interno a nombre del Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado, Director de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta que el monto total de S/. 12,260.00 para los gastos de la delegación. Sin embargo, en lo presupuestario en el punto 1 y 3 se debe asignar según el trámite regular como un gasto normal. Considerando la aplicación del artículo 40º de la Directiva referida, deriva a fin de que se disponga con un acto administrativo la atención del encargo interno de S/. 12,260.00; así como los gastos de inscripción y gastos de viáticos, previa disposición de certificación presupuestal que corresponde emitida por la Unidad de Presupuesto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0946-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe Nº 1055-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 21,356.00, girado a nombre del Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado, Director de Bienestar Universitario, en calidad de encargo. Asimismo, otorgar tres días de viáticos al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y una asignación económica de S/. 560.00 al Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado, Director de Bienestar Universitario y Prof. Jacob Muñoz Malpartida, Jefe de la Unidad de Actividad Física y Mental. Para que se autorice mediante resolución respectiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9567-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1355-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 19 y 20 de octubre de 2017;

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

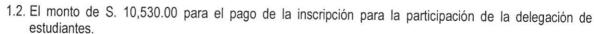
...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1366-2017-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR al Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, Director de Bienestar Universitario, el ENCARGO de S/. 21,256.00 (veintiún mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 1657 y Meta 18; para cubrir los siguientes gastos, para la participación de estudiantes en los X Juegos Universitarios Regionales, que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María, del 23 al 29 de octubre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. El monto de S/. 10,826.00 para cubrir gastos de hospedaje, alimentación e imprevistos para la siguiente delegación de estudiantes que participaran en las diferentes disciplinas deportivas:
 - 1. Martínez Sánchez, Siles
 - 2. Apolinario Ortega, Rodrigo
 - 3. Tafur Rodríguez, Yonathan
 - 4. Condezo Calero, Anderson
 - 5. Facundo Carrillo, José
 - 6. Mariano Godoy, Harold
 - 7. Evangelista Ramos, Carlos
 - 8. Rodríguez Olortegui, Erick
 - 9. Vargas Moreno, Jack
 - 10. Gomez Lino, Erick
 - 11. Figueredo Guerra, Brandon
 - 12. Hilario Rada, Julio
 - 13. Chaname Gomez, Julio
 - 14. Medina Alvino, Jorge
 - 15. De La Cruz León, Kevin
 - 16. Enrique Ambrocio, Franco
 - 17. Poma Durand, Pedro
 - 18. Peña Cordova, Jhens
 - 19. Trujillo Rodríguez, Alex
 - 20. Encarnación Deza, Igmer
 - 21. Tolentino Carlos, Jhoen
 - 22. Gozme Quispe, Ivan
 - 23. Placido Granizo, Emerson
 - 24. Abanto Maldonado, Ricardo

- 25. Santillan Ponce, Jhon
- 26. Valverde Maccha, Gisel
- 27. Rabaza Lino, Sharon
- 28. Perez Ramirez, Anaith
- 29. Cueva Santiago, Jacqueline
- 30. Chira Días, Abigail
- 31. Montero Rojas, Nancy
- 32. Trinidad Basualdo, Rosa
- 33. Suarez Mazza, Mayra
- 34. Huari Suarez, Diana
- 35. Alvarado Ponce, Jesus
- 36. Pardave Bravo, Yeslin
- 37. Hurtado Sanchez, José
- 38. Camargo Alvarez, Lorenzo
- 39. Pinedo Ambrosio, Jhonatan
- 40. Naupay Picon, Percy
- 41. Francisco Gomez, Bryan
- 42. Torres Tucto, Cristian
- 43. Espinoza Vara, Gianmarco
- 44. Condor Anaya, Clinton
- 45. Espinoza Cornelio, Manuel
- 46. Alcedo Prado, Hugo
- 47. Llanos Julca, Yeltsin
- 48. Lopez Ibarra, Cesar Ignacio



- 2º DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 27 al 29 de octubre de 2017, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Presidente de la delegación y los días del 23 al 29 de octubre de 2017, al Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, Director de Bienestar Universitario y Jefe de la delegación y al Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, Jefe(e) de la Unidad de Actividad Física y Mental y Delegado General; a quienes se les OTORGA en caso del Vicerrector Académico, viáticos por tres (03) días, con cargo a la Meta 21 y a los demás comisionados una asignación económica de S/. 560.00 (quinientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 18, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Mº 643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.









"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1366-2017-UNHEVAL

Pag. 03

- **4º ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular.
- 5º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 6º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRAlnv.
AL-OCI
Transparencia
DBU
DIGA
DUPyP
USA
UEyC
Fille
Archivo